

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 57

Marzo 22 de 2000

Por el cual se delega la declaratoria de los Racionamientos Programados con Cobertura Regional

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, la Resolución 119 de 1998 y según lo aprobado en su reunión No 124 del 22 de marzo de 2000

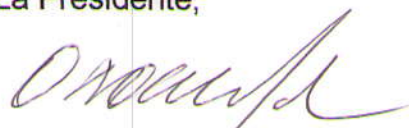
ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en la Presidencia del C.N.O la declaratoria de los Racionamientos programados con cobertura regional, previo los conceptos técnicos del CND y con el cumplimiento de lo estipulado en el Estatuto de Racionamiento.

SEGUNDO: El CND tendrá en cuenta en sus análisis el concepto del Operador u Operadores de Red de la zona afectad.

TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

La Presidente,



OLGA BEATRIZ CALLEJAS

El Secretario Técnico,



GERMAN CORREDOR A.